

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

**Subasta en quiebra.**

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 41 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en quiebra el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 5 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.*

*Pueblo de Navalucillos.*

Escribanía de D. Epifanio Plá y Puig.

Número 7856 antiguo y 1097 moderno del inventario.—Un terreno de tercera clase, en tér-

mino de Navalucillos, procedente de la capellanía de Montero á donde dicen la Rañuela, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 35 centiáreas, 53 decímetros y 55 centímetros; contiene 20 cepas de uso y 15 olivas: linda por N. con olivares de Blas Lopez y Miguel Bonillo, E. con Juan Rico, S. con la de la viuda de Don Andrés Muñoz, y O. con el de Simona de Paz: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: en renta en 16 rs., en venta el terreno en 250, 20 las cepas y las olivas en 650, y todo junto en 920: según la Administración le lleva en arriendo en igual cantidad Domingo del Cerro, capitalizado en 360, se subasta por la tasación. Fué rematado en 17 de junio de 1863 por D. Nemesio Bonillo, vecino de Navalucillos, en 1550 rs., el que le fué adjudicado en 29 de octubre de 1863, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración se le declara en quiebra bajo su responsabilidad, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar el 17 de julio de 1863.

Número 7855 antiguo y 1096 moderno del inventario.—Una porción de terreno en dicho término y de igual procedencia, al sitio donde dicen la Romera, que consta de 9 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 35 áreas, 25 centiáreas, 60 decímetros y 7 centímetros; contiene 28 olivas: linda por N. con olivas de Estéban Sierra, y E., S. y O. con las de D. Elías

Ramos: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: en renta en 50 rs., en venta el terreno en 75, y las olivas 1240, y todo junto 1515: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Elias Ramos, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 17 de julio de 1865 por D. Fructuoso del Cerro, vecino de Navalucillos, en 4150 rs., la que le fué adjudicada en 29 de octubre de 1865, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que la finca anterior.

Número 7854 antiguo y 1005 moderno del inventario.—Un terreno de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Olivaron, que consta de 5 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 64 áreas, 53 centiáreas, 47 decímetros y 7 centímetros; contiene 182 olivas de diferentes tamaños: linda por N. con olivas plantales de Benito Horcajuelo, E. con el de Isidoro Martinez, S. con tierras de Bonifacio Gonzalez del Pozo, y O. con olivas de Atanasio Vazquez y Antonio Toledano: ha sido tasado en la forma siguiente: en renta en 80 rs., en venta el terreno en 350 y las olivas 5325, y todo junto componen 5675: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Domingo del Cerro, capitalizado en 1800, se subasta por la tasacion. Fué rematado en 17 de julio de 1865 por D. Antonio Toledano, vecino de Navalucillos, en 14.500 rs., el que le fué adjudicado el 29 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion se declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

*Partido de Torrijos.—Pueblo de la Mata.*

Escribania de D. Epifanio Plá y Puig.

Número 3394 antiguo y 5896 moderno del inventario.—Trece olivas de tercera clase al sitio de la vereda del Campillo, en término de la Mata, procedentes de la Iglesia de la Mata: lindan por O. con vereda del Campillo, M. y P. con cepas de Aniceto Escalonilla, y N. con tierra de Gumeriando Illescas: han sido tasadas en renta en 20 reales, en venta 500: segun la Administracion se hallan sin arrendar, se capitalizan por la renta que las han fijado los peritos en 450, se subastan por la tasacion. Fueron rematadas en 17 de julio de 1865 por D. Julian del Aguila, vecino de Carriches, en 3000 rs., las que le fueron adjudicadas el 29 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion se le

declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

*Partido de Orgaz.—Pueblo de Marjaliza.*

Escribania del mismo.

Número 2764 antiguo y 1234 moderno del inventario.—Una tierra en término de Marjaliza, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, al sitio de la Cerca de los Berros, de caber 8 fanegas, igual á 3 hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas: linda por E. con Ramon Aragonés, S. con Francisco Gamarra, O. con vereda del Santo Cristo, y N. con Ramon Aragonés: ha sido tasada en renta en 136 rs., en venta 2720: segun la Administracion la lleva en arriendo José Gamarra en igual cantidad, capitalizada en 5060, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 28 de julio de 1865 por D. Gonzalo Sanchez Palencia, vecino de Ajofrin, en 8100 rs., adjudicada en 26 de noviembre del mismo, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores fincas.

Número 2765 antiguo y 1238 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Cantorrales, de caber 6 celemines, igual á 23 áreas y 49 centiáreas, se halla de erial: linda por S. con Manuel Gamarra de Nicolás, M. con D. Basilio Garcia, P. con huerta de Gregorio Moreno, y N. con Ramon Aragonés: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 80: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 28 de julio de 1865 por D. Ramon Aragonés, vecino de Marjaliza, en 100 rs., la que le fué adjudicada en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 2771 antiguo y 1241 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Calera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, igual á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por S. con Vicente Gamarra, M. con Jorge Sanchez, P. con Vicente Gamarra, y N. con herederos de Ramon Fernandez: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo en 17 José Gamarra, capitalizada en 382 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 28 de julio de 1865 por el citado Aragonés en 552 rs. 50 cénts., la que le fué adjudicada en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el

pago, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 2774 antiguo y 5897 moderno del inventario.—Un huerto de vega, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 celemines, igual á 7 áreas y 83 centiáreas: linda por E. con arroyo de Orgaz, S. con José de Aguiño, O. con Calleja de los Hilos, y N. con huerta de Ramon Aragonés: ha sido tasado en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion le lleva en arriendo en 24 José García, capitalizado en 540, se subasta por la tasacion. Fué rematado en 28 de julio de 1863 por el citado Aragonés en 1100 rs., el que le fué adjudicado en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 8976 antiguo y 5900 moderno del inventario.—Una tierra camino del Vadillo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas, igual á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por S. con el arroyo del Peralejo, P. con Gregorio Moreno, O. con camino del Vadillo, y N. con José Gamarra, mayor: ha sido tasada en renta en 68 rs., en venta 1360: segun la Administracion la lleva en arriendo en 80 José Gamarra, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 28 de julio de 1863 por el citado Aragonés en 6700 rs., la que le fué adjudicada en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 8979 antiguo y 5902 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial, al sitio de la Nava, que consta de 7 fanegas, igual á 3 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas: linda por E. con tierra de la capellania de D. Isidoro Dueñas, S. con Gumersindo Gamarra, E. con el camino de la Nava, y N. con Jorge Sanchez: ha sido tasada en renta en 140 rs., en venta 2800: segun la Administracion la lleva en arriendo José Romeral en igual cantidad, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 28 de julio de 1863 por el citado Aragonés en la cantidad de 8300 rs., la que le fué adjudicada en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 8978 antiguo y 5898 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial de Yébenes, que consta de 3 fanegas, igual á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas, contiene 140 piés de olivas: linda por S. con el camino Real, M. y P. con Vicente Marin, y N. con herederos de don

José Antonio Alvarez: ha sido tasada en renta 280 rs., en venta 5600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 240 Pablo Gamarra, capitalizada en 5400, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 28 de julio de 1863 por don Gonzalo Sanchez Palencia, vecino de Ajofrin, en la cantidad de 14.700 rs., la que le fué adjudicada en 26 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

*Partido de Toledo.—Pueblo de Vargas.*

*Escribania de D. José Maria Gallego.*

Número 8555 antiguo y 5154 moderno del inventario.—Veinte olivas en término de Vargas, precedentes de la Cofradia de Nuestra Señora de la Purificacion, en el carril de los Coches, enclavadas en tierra de propiedad particular de Bruno Fernandez Burgos: han sido tasadas en renta en 90 rs., en venta 1800, se hallan arrendadas á Gervasio Garcia Ortega en 40, capitalizadas en 900, se subastan por la tasacion. Fuéron rematadas en 27 de marzo de 1863 por don Manuel del Cerro, vecino de dicho pueblo, en 11.850 rs., las que le fueron adjudicadas en 21 de mayo del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

*Partido de Illescas.—Pueblo de Ugena.*

*Escribania del mismo.*

Número 5991 antiguo 5253 moderno del inventario.—Una tierra al camino de Griñon, en término de Ugena, procedente de los señores Racioneros, que consta de 580 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 49 áreas y 80 centiáreas, de tercera clase: linda por O. y M. con Bartolomé Cabañas, y P. y N. con Juan Lopez: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 12 de abril de 1863 por D. Juan Antero Lopez, vecino de Casarubuelos, en la cantidad de 4134 rs., la que le fué adjudicada en 11 de junio del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 5992 antiguo y 5254 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de Griñon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 400 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas, de tercera

clase: linda por O. y M. con Juan Lopez, P. con María Retama, y N. con Ambrosio Caballero: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 12 de abril de 1863 por D. José Caballero, vecino de Carranque, en la cantidad de 1500 rs., la que le fué adjudicada en 11 de junio del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 5994 antiguo y 5255 moderno del inventario.—Otra tierra en los Pozos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1040 estadales de 11 piés de lado, ó sean 97 áreas y 62 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con D. José Régulo, M. con Juan Fernandez, P. con la Lacera que baja de Prado Montes, y N. con Félix García: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 520, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 585, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 12 de abril de 1863 por D. Manuel Vara, vecino de Casarubios, en la cantidad de 4404 rs., la que le fué adjudicada en 11 de junio del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, du-

rante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedandõ por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partijudiciales de Navahermosa, Torrijos, Orgaz é Illescas, con respecto á las fincas que radican en sus términos jurisdiccionales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 4 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS**  
**DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

**SUSENSIONES DE SUBASTA.**

Habiendo verificado el pago del primer plazo D. Higinio Miguel, vecino de Esquivias, de la finca que remató en 14 de octubre de 1863, en dicho término, señalada con el núm. 1597, se suspende la subasta anunciada en quiebra en el Boletín del miércoles 29 de junio, núm. 436 para igual día del presente mes.

Igualmente quedan sin efecto las convocadas en el Boletín núm. 441 del lunes 4 de julio para

igual día de agosto próximo, de las fincas señaladas con los números 1967 y 5018, 8100 y 6200, que remató en 15 de diciembre de 1863, la primera D. Pedro Alonso Gomez, y la segunda don Luis Lobon, vecinos de dicho pueblo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion de los interesados.

Toledo 4 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.